ACTA NUMERO VEINTISEIS.-Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Gualococti, Departamento de Morazán a las NUEVE horas exactas DIECINUEVE de DICIEMBRE del año dos mil DIECINUEVE.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz; Jaime Antonio Guzmán García Síndico Municipal; María Felicita Gómez de Argueta, Primera Regidora propietaria; José Arístides Gómez Chicas Segundo Regidor Propietario; Carlos Merino Amaya Menéndez primer Regidor suplente; Cesia Keren Luna Pérez, Segunda Regidora Suplente, María Gloria Ambrocio Reyes, Tercera Regidora suplente Rolando Higinio Escobar Pérez, cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Adhonorem, Wendy Yessenia Cruz Hernández. habiendo establecido Quórum se da por Abierta la sesión, con la lectura del acta anterior, tomando esta municipalidad los siguientes acuerdos. - ACUERDO NUMERO UNO.-El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere la legislación municipal por unanimidad acuerda: aprobar la agenda con los siguientes puntos saludo y bienvenida establecimiento de guorum lectura del acta anterior, revisión de proyecciones del presupuesto 25% y 75% para el año 2020; Priorizar proyecto de Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos para el año 2020; firma de contrato con ASINORLU; priorizar el proyecto de fiestas patronales 2020 y verificación del proyecto de Mejoramiento de calle Tamera.- ACUERDO NUMERO **DOS.** - El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art. 30 del Código Municipal acuerda: revisar las proyecciones del presupuesto de los fondos 25% y 75% FODES, para el año dos mil veinte.-certifíquese y notifíquese.-**ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo municipal de conformidad al art, 4 numeral 25 de Código Municipal Acuerda: Priorizar y ejecutar para el año dos mil veinte el proyecto: recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Gualococti, ya que es muy importante mantener un ambiente limpio y sano, así mismo acuerda autorizar a la UACI para que contrate directamente a la empresa ICEPROM S.A DE C.V, para que elabore la carpeta técnica del proyecto teniendo en cuenta que el monto general no sobre pase lo establecido en el decreto 537 sobre el uso de los fondos para el proyecto en mención específicamente este Concejo Estima un monto aproximado a los CUARENTA Y SIETE MIL DÓLARES **00/100** de Los Estados Unidos de America, (\$47,000.00); aclarar que las actividades y presupuesto para elaborar la carpeta deberán ser dialogadas con el señor alcalde para considerar las actividades que sea de importancia para la elaboración y buena

ejecución del presupuesto asi mismo se autoriza al señor Carlos Antonio Diaz Diaz alcalde municipal para que firme con la empresa relacionada anteriormente.- certifíquese y notifiquese.-ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 30 del Código Municipal acuerda firmar contrato con ASINORLU para la disposición final de desechos Sólidos en el marco del proyecto: Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos en el Municipio de Gualococti : Así mismo se acuerda autorizar al señor Jaime Antonio Guzmán García síndico municipal, para que firme contrato por servicios de disposición Final en el relleno sanitario de Santa Rosa de Lima, a partir del 01 de Enero al 31 de diciembre dos mil veinte. ACUERDO NUMERO CINCO .- El Concejo municipal de conformidad al art, 4 numeral 25 de Código Municipal acuerda: priorizar y ejecutar el proyecto de Celebración de Fiestas Patronales y Titulares en Cantones, Caseríos y zona urbana de Gualococti, Departamento para el año dos mil veinte, del Municipio consecuentemente se autoriza a la UACI, para que elabore el perfil del proyecto, se solicita tomar en consideración un monto estimado de cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$55,000.00), para las actividades y presupuesto a seguir.- certifíquese y notifíquese.- ACUERDO NUMERO SEIS. - El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art. 30 del Código Municipal y en vista que el proyecto de Mejoramiento de Calle de Barrio Tamera Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán no se pudo ejecutar por diversas razones, 1) la época de invierno afectaría en gran manera los trabajos de excavación 2) a la asignación de FODES no ha sido transferida a la municipalidad por tanto este Concejo acuerda: dejar la orden de inicio del proyecto para el año dos mil veinte, conservando el proceso realizando en actas anteriores certifíquese y notifíquese.-ACUERDO NUMERO SIETE: La Unidad de Auditoria Interna presento el Informe correspondiente al examen Especial de Ingresos y Egresos de Enero a Septiembre de 2019. Seda por recibido- Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta. - ACUERDO NÚMERO OCHO: Actualizar las Ordenanzas Municipales, a fin de normar los Ingresos en concepto de venta de plástico; al revisar la ordenanza vigente y evaluar que el ingreso que se obtuvo en el año dos mil ocho fue un ingreso eventual; este concejo acuerda que por el momento no es necesario realizar un proyecto de actualización de la ordenanza vigente. ACUERDO NUMERO **NUEVE**: Establecer un reglamento de becas, que permita a ministrar adecuadamente el otorgamiento y mantenimiento de Becas a los beneficiarios; este

concejo acuerda delegar en Síndico Municipal y la Jefa de UACI a Adhonoren un reglamento de Becas el cual debe estar previamente presentado a este consejo antes de la primera reunión del año dos mil veinte. ACUERDO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 del Código Municipal y posterior a la revisión del perfil presentado por la UACI del proyecto: INSTALACION Y PAGO DE CONEXIONES A LA RED ELECTRICA EN VIVIENDAS PARA EL APOYO A LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE GUALOCOCTI, DEPARTAMENTO DE MORAZAN, acuerda: aprobarlo por un monto de mil 00/100 (\$1,000.00) dólares de los estados Unidos de America, el cual se ejecutara a partir del mes de enero al mes de diciembre 2020, con los fondos de la cuenta 75% FODES, por lo que se autoriza a la tesorería hacer las erogaciones correspondiente a partir de enero del año 2020. ACUERDO NUMERO ONCE: Este concejo en el uso de sus facultades acuerda girar instrucciones a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) Ad Honorem, a fin de que cumpla con las atribuciones inherentes a su nombramiento en lo relativo a: Publicaciones de los procesos de contratación y Plan Anual de Compra en el Sistema Electrónico de Compra Públicas, Verificación de la Asignación Presupuestaria antes de iniciar los procesos de adquisición y/o contratación; Presentación de Informes Trimestrales al Concejo Municipal sobre la Adquisiciones y Contrataciones efectuadas; La emisión oportuna de las Ordenes de Compras; para que se hagan efectivas las indicaciones a partir del año dos mil veinte.. ACUERDO NUMERO **DOCE. -** Ente Concejo municipal acuerda: autorizar a la tesorería el pago de \$70.00 más ISR a la señora Gretel Ivett Molina Paredes en concepto de reparación de Vehículo Policial, en el Marco del Convenio entre la alcaldía de Gualococti y la PNC, con los fondos de la cuenta 75% FODES. - Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos. -

Carlos Antonio Díaz Díaz Alcalde Municipal

Jaime Antonio Guzmán García. Síndico Municipal

María Felicita Gómez de Argueta Primera Regidora Propietaria José Arístides Gómez Chicas. Segundo Regidor Propietario Carlos Merino Amaya Menéndez Primer Regidor suplente Cesia Keren Luna Pérez Segunda Regidora Suplente. –

María Gloria Ambrocio Reyes Tercera Regidora Suplente Rolando Higinio Escobar Pérez Cuarto Regidor suplente

Wendy Yessenia Cruz Hernández Secretaria Municipal adhonorem.